ASESORÍA GENERAL TUTELAR FOLIO 323

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de AGOSTO de 2017.

RESOLUCIÓN AGT N° 175 /2017

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, la Resolución AGT N° 80/2016, el Expediente Administrativo Nº MPT0006 8/2014, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº 1.903, según texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que el artículo 22 de la mencionada Ley, dispone que a los efectos de la aplicación de las facultades de administración que le corresponden, el Ministerio Público Tutelar podrá dictar reglamentos de organización funcional, de personal, disciplinarios y todos los demás que resulten necesarios para el más eficiente y eficaz cumplimiento de las misiones y funciones encomendadas al Ministerio Público por la Constitución de la Ciudad y las leyes, en tanto no resulten contradictorias con los principios generales de los reglamentos del Poder Judicial.

Que, en ese sentido, mediante la Resolución AGT N° 80/2016, se aprobó el Reglamento de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar, el que está conformado por el Régimen General y el Régimen Especial de Cajas Chicas, que como Anexos I y II forman parte integrante de la misma.

Que el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento tiene asignada una Caja Chica Especial de Mantenimiento para Infraestructura Edilicia, y en virtud de las

necesidades operativas, tomando en consideración la imprescindible e impostergable necesidad de reacondicionamiento integral de las oficinas sitas en el inmueble de la calle Perú 143, piso 12° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se solicita a la Secretaria General de Coordinación Administrativa iniciar las gestiones administrativas para proceder a la modificación del monto asignado mediante la Resolución AGT N° 80/2016, Anexo III, punto b), apartado 3, a partir de la siguiente reposición.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, informa que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente al presente gasto.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas, resulta procedente modificar el monto asignado a la Caja Chica Especial de Mantenimiento de Infraestructura Edilicia.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, según texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE

Artículo 1.- Modificar el monto asignado a la Caja Chica Especial de Mantenimiento para Infraestructura Edilicia de este Ministerio Público Tutelar, asignada al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, mediante Resolución AGT N° 80/2016, Anexo III, punto b), apartado 3, de acuerdo a los términos del Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Hacer saber que el monto modificado según el Anexo I de la presente Resolución, será asignado a partir de su siguiente reposición.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese y publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Tutelar, para conocimiento pase al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento, y al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable de la Secretaria General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

GENERAL TUTELAR FOLIO 324

Poder Judicial Ministerio Público Asesoría Tutelar Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. Nº 175/17 T° XVIII F° 323 - 325 FECHA 14-08-17

CECILIA DE VILLAFAÑE
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

FOLIO 325

RESOLUCIÓN AGT N° 175 /2017

ANEXO I

b) ASIGNACIÓN DE CAJA CHICA REGIMEN ESPECIAL

3. DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y MANTENIMIENTO PARA INFRAESTRUCTURA EDILICIA UC 6.000

Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires